

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cesión por defunción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Se realiza el cambio de propietario de manera voluntaria a petición de interesado, en caso de muerte del titular			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-N00-T-14		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 14.4 fracción III inciso b) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal</p> <p>Artículo 52 inciso B del Reglamento Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las Vías Públicas y/o Áreas de Uso Común del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	FORMATO O CONSTANCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDEFINIDO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el interesado requiera el cambio de propiedad a causa de la muerte del titular		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se realiza un recorrido a fin de verificar que los datos que presentan son correctos		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<p>Cesión de derechos por defunción</p> <p>I. Presentar una solicitud por escrito firmada por la persona interesada, anexando los siguientes documentos:</p> <p>a) Identificación oficial del solicitante;</p> <p>b) Copia certificada del acta de defunción del comerciante registrado finado;</p> <p>c) Documento que acredite el legal ejercicio del comercio en las vías públicas y/o áreas de uso común; y</p> <p>d) Comprobar los derechos de sucesión, a través de la sentencia debidamente ejecutoriada emitida por la autoridad judicial competente o por los medios legales correspondientes.</p> <p>II. Tratándose de incapaces, su Representante Legal deberá acreditarse con la documentación respectiva, para llevar a cabo los trámites señalados en la fracción anterior.</p>	si	1 copia simple	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 14.4 fracción III inciso b) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal</p> <p>Artículo 52 inciso B del Reglamento Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las Vías Públicas y/o Áreas de Uso Común del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- el comerciante ingresa su solicitud a través del módulo de peticiones 2.- oficialía de partes envía la ccp a dirección de desarrollo y fomento económico 3.- desarrollo y fomento económico turna las peticiones a la Subdirección de Atención al Comercio. 4.- se realiza la contestación 5.- se notifica la petición			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días			
COSTO		N/A		FUNDAMENTO JURIDICO N/A	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO		TARJETA DE CREDITO	
		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A		TARJETA DE DÉBITO	
				N/A	
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
				N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SERVIDOR PÚBLICO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Tres días de conformidad con lo que establece el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Analizando los expedientes que obran en el Departamento de Vía Pública, así como las documentales que exhibe el peticionario o comerciante.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		En caso de no dar contestación a la petición ciudadana en tiempo y forma			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico			Departamento de Vía Pública		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA LIC. RUBY STEPHANIE GUARNEROS VALLE					
DOMICILIO					
CALLE Avenida Juárez Número 3, Edificio Adjunto al Palacio Municipal, Edificio "A" Tercer Piso				NO. INT. Y EXT. 39	
COLONIA Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO Naulcalpan de Juárez, Estado de México		
C.P. 53000		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA		TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A			
DOMICILIO					
CALLE N/A				NO. INT. Y EXT. N/A	
COLONIA N/A			MUNICIPIO N/A		
C.P. N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A			
LADA		TELÉFONOS		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A		N/A		N/A	
N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		El Departamento de Vía Pública no cuenta con ningún formato descargable			
INFORMACIÓN ADICIONAL					



PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los requisitos para tramitar un permiso para ejercer el comercio en la vía pública?
RESPUESTA:	Elaborar un escrito e ingresarlo en el Módulo de Peticiones.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es plazo para emitir una contestación a las peticiones?
RESPUESTA:	15 días
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es plazo que se tiene para el pago de derechos por el ejercicio del comercio en las vías públicas?
RESPUESTA:	Trimestralmente tratándose de comerciantes que ejerzan su actividad comercial en la vía pública y/o áreas de uso común
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  <u>MTRA. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ</u> NOMBRE COMPLETO	 <u>LIC. RUBY STEFANIN DE ARNEROS VALLE</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/03/2026.
--	--	--